



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 26 de febrero del año 2024. **RESOLUCION NUMERO: 008-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Oficio SGRH-SF-146-2024 de fecha 29 de enero de 2024 y memorándum No. GA-130-2024 de fecha 05 de febrero del año 2024, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios bajo el Régimen de Servicio Civil, de una (1) plaza de Oficial de Protocolo, financiada con la fusión de dos (2) puestos vacantes, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L464,800.00)**; la cual será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable según Memorando No. M-USL-108-2024 de fecha 22 de febrero del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Unidad de Servicios Legales realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de la plaza solicitada y emite Dictamen Favorable No.009-DGP-USG-AC de fecha 12 de febrero del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 47, 50, 60, 64, 245, 246, 247, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **ONSIDERANDO:** Que la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-246-RF-2023 de fecha 18 de octubre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 03 de enero del año 2024. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116, de la Ley General de la Administración Pública, 47, 50, 60, 64, 245, 246, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Plaza en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACT/OBRA 002
SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 360,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 30,000.00
11520 11 001 0000	Decimo Cuarto Mes	L 15,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 52,200.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 7,600.00

Código de Clase	G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario (12 Meses)	Efectividad
9690	2	V	Oficial de Protocolo	L 30,000.00	L 360,000.00	03/01/2024

TOTAL INCORPORACION ... L 464,800.00
=====

ARTÍCULO No.2- La incorporación de la plaza anterior será financiada de la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 532,560.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 44,380.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 44,380.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 44,380.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 77,222.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 15,200.00

No. de Puesto	G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Monto (12 Meses)
5220	2	VI	Oficial en Monitoreo de Comunicaciones	L 16,380.00	L 196,560.00
9019	2	VI	Oficial en Monitoreo de Comunicaciones	L 28,000.00	L 336,000.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

TOTAL, CANCELACION POR FUSION..... L 758,122.00

=====

ARTÍCULO No.3- La Cancelación por fusión de las plazas anteriores generara un ahorro anual de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L 293,322.00)**. **NOTIFIQUESE (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya